





1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

1574-25-

SALTA,

2 5 SEP. 2025

Res. H Nº

Expte. Nº 4131/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Psicología General" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS-301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación del alumno Simón Orlando Jerez, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº411, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.80/83 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al alumno Simón Orlando Jerez, DNI N°45.261.802 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Psicología General" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2º, creado por Res. CS-462/24, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, y contemplado en Res.CS-287/25.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).







1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

1574-25= Res. H Nº

Expte. Nº 4131/25

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás, Dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSA. Publiquese en el Boletín Oficial.

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Humanidades - UNSs

LIA. MARCELA AMALIA ALVAREZ VICEDECANA Faculted de Hurnanidades - UNS&